



SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

INFORMATIVO

AÑO 6 N.º 27, SETIEMBRE 2008

EDITORIAL

NECESIDAD DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS CRONOGRAMAS APROBADOS

Las universidades más importantes del mundo planifican sus actividades con un año de antelación, publican este documento medio año antes de comenzar el nuevo año y el dispositivo se cumple en toda la universidad.

El calendario que se da a conocer incluye las fechas para la publicación de los cursos y sus horarios, días de matrícula, inicio de clases, días de exámenes parciales y finales, término de clases y cierre de actas, fechas de ingreso para pre y pos grado.

En nuestra universidad hay una tentativa de hacer algo semejante, pero si uno observa con detenimiento el cronograma aprobado en diciembre de cada año (muy lejos de los seis meses de antelación arriba mencionados), éste carece de fechas para los exámenes de admisión al pre grado, éstas quedan a cargo de la OCA, tampoco incluye al pos grado, íntegramente a cargo de la Escuela de pos grado; está también ausente la obligatoriedad de publicar cursos y horarios con fecha límite, dándose el caso en los que la matrícula está en marcha y los cursos y horarios aún no han sido publicados generando incertidumbre en el alumnado y caos en la matrícula.

De los rubros que sí aparecen en el cronograma que publica San Marcos, pocas son las Facultades que los respetan, en muchos casos no cumplen con ingresar las notas y cerrar las actas en el plazo establecido, con tal motivo los alumnos no tienen posibilidad de matricularse en el siguiente ciclo dentro del plazo. En varios casos cierran las actas sin haber terminado las evaluaciones, poco tiempo después solicitan actas adicionales para modificar el calificativo.

Hay plazo para retiro de cursos pero un gran número de Facultades solicitan anular la matrícula de uno o más alumnos cuando el ciclo concluyó; en varios de estos casos se tiene el acuerdo del Consejo de Facultad e incluso se gestiona la emisión de una Resolución rectoral y... !! la obtienen !!.

Se presentan casos de alumnos que no se matriculan en la fecha que les corresponde ni en rezagados, piden matrícula extemporánea cuando el ciclo ya concluyó; y la Facultad le da trámite.

En resumen, el cronograma aprobado no se cumple ni se hace cumplir.

Las autoridades de cada Facultad, Consejo de Facultad incluido, están según el Estatuto para cumplir los dispositivos legales, pero en la actualidad eso no se da, por lo contrario, se toman acuerdos que violentan las normas vigentes.

Si se contabilizara el gasto hecho en este tipo de procedimientos fuera de las normas, se llegaría a la conclusión que viendo sólo el factor económico, es necesaria la puntualidad, el orden y el respeto a las normas. Pero si además del aspecto económico, se toma en cuenta la imagen que este tipo de incumplimientos proyecta fuera de los límites de la universidad, y en la imagen que se forman los jóvenes sobre sus profesores y autoridades, se concluirá que esto irroga un gasto mucho mayor que el económico.

Comite Editor

SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ¿SE APLICA EN SAN MARCOS?

La Ley N.º 29060, llamada Ley del Silencio Administrativo, esta vigente desde el presente año.

Puesto que no somos especialistas en derecho, no pretendemos dar lecciones sobre cuando aplicarlas, pero si hacer algunas reflexiones sobre ello, a fin de que los encargados de su aplicación las tengan presentes al momento de dictaminar sobre la gran cantidad de expedientes, especialmente de estudiantes, que se reciben en sus oficinas diariamente.

Gran parte de estos expedientes solicitan solución a casos complicados, muchos de ellos no contemplados en las normas vigentes y que por tener la naturaleza de "difícil solución", no son atendidos en su oportunidad.

Esto está sucediendo en algunas Facultades que lejos de hacer consultas a las instancias pertinentes para responder oportunamente al solicitante, rezagan el expediente día tras día, acumulándose así semanas y meses sin dar una respuesta a favor o en contra; y luego de vencido el plazo de atención que contempla la ley, le dan trámite sin plantear una solución concreta. Este tipo de expedientes han llegado al Sistema Único de Matrícula en más de una oportunidad, expedientes que de acuerdo a ley debieron ser automáticamente aprobados a favor del peticionario.

Se presentan casos, infelizmente no son pocos, en que el dictamen se expide a tiempo pero sin motivo aparente queda detenido en el despacho por meses, cuando finalmente llega al Sistema Único de Matrícula los plazos para su aplicación se han vencido, en este caso no es culpa del alumno ni del Sistema Único de Matrícula ¿Quién es el culpable? En estos casos la Oficina de Asesoría Legal debería proponer un reglamento que sancione este tipo de acciones que perjudica a la universidad.

Quizás esta ley no esté lo suficientemente difundida en la universidad, por esta razón nos permitimos sugerir, por su importancia, que la Oficina de Asesoría Legal, pueda dar charlas de capacitación sobre su correcta aplicación, teniendo en cuenta, además que la referida norma establece sanciones para quienes la incumplan.

ACTUALES CONDICIONES DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Es indudable que las obras del intercambio vial entre las avenidas Venezuela y Universitaria, han creado en el ambiente universitario de San Marcos y en especial en la ciudad Universitaria, situaciones que ha puesto tenso los ánimos tanto de estudiantes como docentes y trabajadores.

Y es que el proyecto aparte de violatorio de las normas que hacen intangible el campus universitario, también es agresivo y desconsiderado con las actividades académicas y científicas que se desarrollan en nuestra universidad.

En todas las ciudades universitarias del mundo se respeta la tranquilidad y las condiciones físicas y ambientales adecuadas al desarrollo de estas actividades que son formativas de los hombres del futuro.

Sin embargo, los creadores del proyecto no consideraron estos aspectos, por el contrario, les importo poco o nada la investigación científica y la formación de futuros profesionales, pues proyectaron pistas para la circulación de vehículos de transporte público casi en las puertas y ventanas de los pabellones de aulas, laboratorios, centros de conferencias, bibliotecas, etc., que desde ya están sufriendo de ruidos molestos, vibraciones, polvo y el humo que arrojan los vehículos en su loca carrera por ganar pasajeros.

Actualmente es difícil ingresar a la ciudad universitaria y cuando funcione totalmente el intercambio será además peligroso, las pistas son de alta velocidad, los puentes peatonales proyectados están lejos de los pabellones de aulas y de las oficinas. En suma, la Municipalidad de Lima, con esta obra ha privilegiado al transporte público, no ha tenido la mínima consideración por el factor humano, hay miles de estudiantes, docentes, trabajadores y público que recurre diariamente a la Ciudad Universitaria, en busca de los servicios que ofrece.

La Municipalidad anunció que en octubre paralizarán las obras del intercambio vial dejándolo tal como está, sin puentes peatonales, paraderos o semaforización; obviamente no dijo nada del daño causado a San Marcos donde han desaparecido extensas áreas verdes que circundaban la ciudad universitaria y que no se sabe si algún día podremos volver a tenerla.

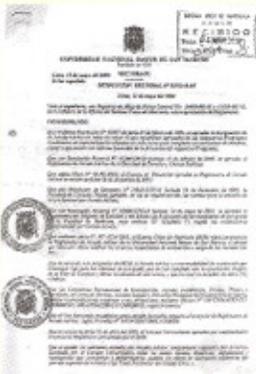
Acápite parte merece citarse al derrumbe del muro perimetral demolido en la madrugada de un domingo por el municipio, no lo ha reconstruido, no ha recogido los escombros y ni siquiera se sabe el motivo para tal hecho, pues, las veredas y pistas hechas no tocaron el lugar donde estaba el muro.

Invocamos a nuestras autoridades a no consentir mayor daño de parte de la municipalidad que el que ya se ha hecho.

RESOLUCIONES RECTORALES

Se ha emitido las siguientes resoluciones rectorales:

-Resolución Rectoral N.º 03737-R-08 del 27 de agosto de 2008, en la que se establece delegar competencias a los Consejos de Facultades, para resolver los procedimientos administrativos relacionados a la aprobación de los cuadros de Méritos y a la incorporación de los ingresantes a los estudios de postgrado con resolución de decanato y según la información remitida por la Unidades de Post grado, autorizando al Sistema



Único de Matrícula generar los códigos de matrícula con la resolución de decanato emitido.

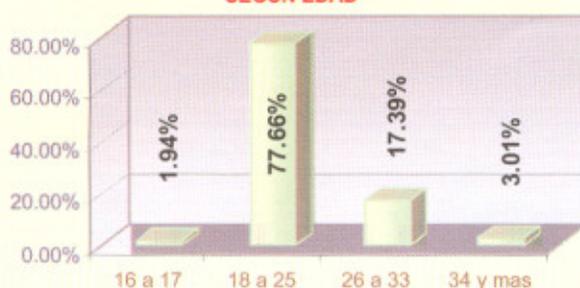
-Resolución Rectoral N.º 04266 R-08 del 11 de septiembre del 2008, en la que amplían por excepción, los alcances de la Resolución Rectoral N.º 04006-R-08 del 01 de septiembre de 2008, para que las 19 Facultades puedan efectuar las gestiones necesarias para otorgar oportunidades a los estudiantes que hasta el Semestre Académico 2009-I hayan desaprobado un curso en cinco o mas oportunidades.

SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2008-1 POR EDAD

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	16 a 17		18 a 25		26 a 33		34 y más		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Medicina Humana		0.00%	605	68.52%	231	26.16%	47	5.32%	883
Obstetricia	4	1.33%	268	89.04%	25	8.31%	4	1.33%	301
Enfermería	2	0.62%	276	85.71%	38	11.80%	6	1.86%	322
Tecnología Médica	5	1.07%	358	76.33%	98	20.90%	8	1.71%	469
Nutrición	1	0.40%	210	83.33%	37	14.68%	4	1.59%	252
Derecho y Ciencia Política		0.00%	6	9.23%	25	38.46%	34	52.31%	65
Derecho	47	2.67%	1451	82.40%	198	11.24%	65	3.69%	1761
Ciencia Política	9	3.18%	225	79.51%	42	14.84%	7	2.47%	283
Literatura	3	1.21%	178	72.06%	56	22.67%	10	4.05%	247
Filosofía	2	0.77%	168	64.86%	61	23.55%	28	10.81%	259
Lingüística	1	0.53%	135	71.81%	43	22.87%	9	4.79%	188
Comunicación Social	10	2.09%	407	85.15%	51	10.67%	10	2.09%	478
Arte	2	1.08%	122	65.59%	53	28.49%	9	4.84%	186
Bibliotecología y Cc. De la Información	1	0.39%	150	59.06%	78	30.71%	25	9.84%	254
Farmacia y Bioquímica	6	1.20%	436	86.85%	55	10.96%	5	1.00%	502
Odontología	8	1.97%	277	68.23%	87	21.43%	34	8.37%	406
Educación	14	1.68%	828	75.21%	164	19.64%	29	3.47%	835
Educación	8	3.94%	152	74.88%	39	19.21%	4	1.97%	203
Química	5	1.38%	278	76.58%	72	19.83%	8	2.20%	363
Ingeniería Química	13	1.93%	497	73.63%	153	22.67%	12	1.78%	675
Ingeniería Agroindustrial	4	4.76%	76	90.48%	3	3.57%	1	1.19%	84
Medicina Veterinaria	1	0.32%	240	76.19%	58	18.41%	16	5.08%	315
Administración	28	2.19%	1070	83.66%	151	11.81%	30	2.35%	1279
Administración de Turismo	17	2.65%	536	83.49%	80	12.46%	9	1.40%	642
Administración de Negocios Internacionales	22	3.06%	625	86.93%	70	9.74%	2	0.28%	719
Ciencias Biológicas	9	2.02%	334	74.89%	74	16.59%	29	6.50%	446
Genética y Biotecnología	6	4.05%	132	89.19%	9	6.08%	1	0.68%	148
Microbiología y Parasitología	4	2.08%	172	89.58%	15	7.81%	1	0.52%	192
Ciencias Contables	43	2.59%	1408	84.92%	179	10.80%	28	1.69%	1658
Economía	18	1.34%	1028	76.72%	262	19.55%	32	2.39%	1340
Física	3	0.88%	246	72.57%	75	22.12%	15	4.42%	339
Ingeniería Mecánica de Fluidos	6	1.04%	410	70.81%	154	26.60%	9	1.55%	579
Matemática	9	2.02%	298	66.82%	120	26.91%	19	4.26%	446
Estadística	1	0.34%	213	72.20%	69	23.39%	12	4.07%	295
Investigación Operativa	6	1.17%	369	71.79%	117	22.76%	22	4.28%	514
Computación Científica	6	2.34%	238	92.97%	11	4.30%	1	0.39%	256
Historia	5	1.44%	269	77.52%	65	18.73%	8	2.31%	347
Sociología	7	2.40%	221	75.68%	52	17.81%	12	4.11%	292
Antropología	7	2.57%	208	76.47%	52	19.12%	5	1.84%	272
Arqueología	10	3.51%	220	77.19%	41	14.39%	14	4.91%	285
Trabajo Social	12	3.82%	248	78.98%	50	15.92%	4	1.27%	314
Geografía	5	1.87%	192	71.91%	62	23.22%	8	3.00%	267
Ingeniería Geológica	15	5.17%	204	70.34%	61	21.03%	10	3.45%	290
Ingeniería Geográfica	7	2.55%	203	74.09%	59	21.53%	5	1.82%	274
Ingeniería de Minas	1	0.44%	179	78.85%	45	19.82%	2	0.88%	227
Ingeniería Metalúrgica	3	1.27%	151	63.71%	81	34.18%	2	0.84%	237
Ingeniería Industrial	33	2.83%	920	78.90%	192	16.47%	21	1.80%	1166
Psicología	14	1.75%	631	79.07%	121	15.16%	32	4.01%	798
Ingeniería Electrónica	22	3.10%	554	78.03%	110	15.49%	24	3.38%	710
Ingeniería Eléctrica	16	3.33%	354	73.75%	103	21.46%	7	1.46%	480
Ingeniería de Sistemas	8	0.77%	782	75.05%	232	22.26%	20	1.92%	1042
TOTAL	489	1.94%	19558	77.66%	4379	17.39%	759	3.01%	25185

ALUMNOS MATRICULADOS SEMESTRE 2008-1 SEGÚN EDAD



LA COMPRA DE UN SERVIDOR DE BASE DE DATOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA, ES UNA PRIORIDAD

El Sistema Único de Matrícula (SUM) tiene como función principal ejecutar las matrículas y todos los procesos afines que ella conlleva de todos los estudiantes de la universidad, sean de pre grado, post grado o programas especiales. Por esta razón, es una unidad eminentemente técnica que para cumplir sus funciones y lograr sus objetivos requiere de una implementación especial, con equipos informáticos modernos y de gran capacidad para guardar y mantener intangible toda la información que se genera por los procesos académicos de los estudiantes.

El Sistema Único de Matrícula representa, pues uno de los campos quizá el más importante de la modernización de la universidad.

Uno de los equipos fundamentales en el sistema informático del Sistema Único de Matrícula, es el servidor de base de datos donde se guarda cada semestre la información relacionada con los aspectos académicos y que posteriormente permite procesarla para obtener los Historial Académicos, Certificados y otros documentos propios del estudiantado san marquino.

Estos servidores, aun los modernos tienen capacidad limitada, es decir, en algún momento se saturan, es decir ya no aceptan más información y si se sobre carga, colapsan perdiéndose toda o parte de la información que guardan.

Esta saturación ya se ha producido con el servidor del Sistema Único de Matrícula que fue adquirido en 1999 y que según informe del proveedor ya no se puede seguir dando soporte técnico debido a que su tecnología es obsoleta y no se consigue repuestos por que éstos ya no se fabrican.

Actualmente, para superar la crisis ocasionada por el servidor saturado, se está alquilando un equipo, como medida transitoria que no debe ser por mucho tiempo, pues lo aconsejable es, tal como lo hemos propuesto, la compra urgente de un nuevo servidor con las características técnicas que hemos señalado, no solo para dar un servicio eficiente sino, también, para dar la seguridad que este tipo de información requiere.

La compra de un nuevo servidor no debería tener obstáculos de ninguna índole, por que su compra está debidamente presupuestada para el presente año y el Sistema Único de Matrícula ha cumplido con realizar los trámites administrativos para tal fin, los trámites burocráticos no deben poner en peligro información trascendente en la vida académica del estudiantado, porque una vez que se pierda será irrecuperable.

Esperamos que las autoridades competentes, superen los trabos burocráticos existentes y finalmente se efectúe la adquisición de tan importante equipo.

SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

INGRESO DE NOTAS VÍA INTERNET

Consulta Académica - Docentes

El SUM ha elaborado una aplicación que pone a disposición de todos los docentes de la Universidad para que puedan registrar en el SUM, vía Internet, las calificaciones de los cursos semestrales ó anuales, que estén dictando. Para ello es necesario que el docente ingrese las notas parciales y establezca la fórmula para el cálculo de la nota final. La aplicación tiene varias formas de cálculo de la nota final para escoger.

Si un docente no está de acuerdo con ninguna de las fórmulas que aparecen, puede enviar al SUM, vía mail, su propia fórmula. También existe la opción de que el docente ingrese sólo sus promedios finales.

En ambos casos esta aplicación pasa directamente las notas al acta promocional, debiendo posteriormente acercarse a su Facultad para firmar el acta.

Para hacer uso de esta aplicación el docente debe ingresar a la página web de la Universidad (www.unmsm.edu.pe), escoger "Consulta académica", aparecerán dos cuadros, el "USUARIO" registrará su código de docente y "PASSWORD" donde colocará su número de DNI. Haciendo clic en "Validación" aparecerá "Cambio de contraseña" que la elegirá el mismo docente y aparecerá el cuadro de al lado.

Facultad:
Departamento Académico:
Código y Nombre:

1. Información Personal Datos Personales Formulario de actualización	- Código del Docente - Nombres y Apellidos - Facultad - Fecha y Lugar de Nacimiento - Domicilio, Teléfono - Estado Civil - Sexo Oficina General de Personal.
2. Formación y Perfeccionamiento Participación en Actividades Académicas Formulario de Actualización	- Grados y Títulos - Estudios y Capacitación de Post Grado - Idiomas - Participación en Certámenes académicos
3. Experiencia Académicas y de Gestión Administrativa Experiencia docente, cargos directivos, asesorías, comisiones, asesoría y jurado de tesis Participación en la gestión académico administrativa Formulario de actualización	- Experiencia docente y universitaria - Experiencia Académica - Administrativa universitaria - Actividades de extensión universitaria y proyección social - Asesoría y jurado de tesis sustentadas.
4. Producción Académica y de Investigación Trabajos de Investigación y/o divulgación Formulario de actualización	- Publicaciones Académicas - Producción Científica Consejo Superior de Investigación
5. Premios y Distinciones en la Especialidad Formulario de actualización	- Premios y distinciones - Membresía de instituciones académicas y científicas
6. Ingreso de Notas Semestre 2008-2 ó año 2008 Su carga académica en el presente semestre	- Relación de Asignaturas - Listado de Alumnos por Asignaturas - Ingreso de Calificaciones

MATRÍCULA EN EL CICLO DE VERANO

La Resolución Rectoral N.º 00915-R-06, del 01 de marzo del 2006, aprobó el Reglamento del Período Lectivo Adicional de Verano (Ciclo 0), para efectos de recuperación o avance de los estudiantes respecto de su plan de estudios.

Para efectos de la matrícula en este ciclo, el reglamento establece:

1. En el rubro responsables y participantes dice: Participan "estudiantes regulares con matrícula vigente".

2. En el artículo 2º establece que las asignaturas a implementarse corresponderán al Plan de estudios vigente.

3. La duración, según el artículo 4º, es de ocho semanas por curso, incluyendo las evaluaciones. Se inicia la segunda semana de enero y termina la primera semana de marzo (artículo 15º).

4. Según el artículo 9º, los alumnos se matricularán en un máximo de doce (12) créditos, siempre y cuando no exista superposición de horarios.

5. Según el artículo 10º, se exigirá rigurosamente el cumplimiento de los prerrequisitos establecidos en el Plan de estudios.

6. El artículo 18º establece el siguiente cronograma:

- Segunda semana de Diciembre : Pre matrícula.
- Primera semana de Enero : Matrícula.
- Segunda semana de Enero : Inicio de clases.
- Primera semana de Marzo : Finalización de clases con evaluaciones incluidas.
- Primera semana de Marzo : Llenado de actas promocionales.

"Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
N.º 2004-0616"

COMITÉ EDITOR

- Agripino García Armas
- Tomás Nuñez Lay
- Abraham Calderón Alarcón

Dirección: Av. Venezuela cuadra. 34 - Lima 1
Ciudad Universitaria - Pabellón Tecnología de la
Información y Telecomunicaciones

Página Web: <http://sum.unmsm.edu.pe>
Teléfono: 6197000 anexo 7471
Correo: sum@unmsm.edu.pe

IMPRESIÓN

CENTRO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL E IMPRENTA
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Jirón Paruro 119 - Cercado de Lima
Teléfono: 6197000 anexo 6009